



ESPAÑA

ES

11  
21  
22

NUMERO	257.146
FECHA DE PRESENTACION	26 marzo 1.981

Y

MODELO DE UTILIDAD

NOV. 1981

30 PRIORIDADES	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. A63F3/06

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

BOLA NUMERADA PARA JUEGOS.

71 SOLICITANTE

DON JOSE ANTONIO MOLTO GISBERT.

DIRECCION DEL SOLICITANTE

Avd. División Azul, 34 IBI (Alicante).

72 INSTITUCION

73 CARACTERES

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y un defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención cuyas características principales se pasan a reseñar a continuación consiste en una bola numerada para juego.

5           Ante el gran auge que están tomando actualmente los juegos en los que intervienen bolas numeradas, que han de ser extraídas de un bombo o similar debiéndose corresponder con los números de los cartones en posesión de los jugadores, se han ido perfeccionando notablemente los procedimientos de fabricación de las bolas.

10           Inconveniente importante para la elaboración de las bolas supone la numeración individualizada de cada bola que ha de ser realizada de tal manera que el uso continuado, con el desgaste consiguiente que produce, no borre ni deteriore el carácter numérico de cada bola.

15           Para ello se ha huido de la impresión por medio de tintas más o menos duraderas y se ha pensado en la conveniencia de que la numeración esté elaborada en material consistente incustrado en la masa plástica conformadora de la bola y moldeada en distinto color.

20           Esencialmente la invención se caracteriza por estar constituido por una esfera maciza que comprende en su interior una masa en "T" de distinto color, cuyos brazos están dispuestos diametralmente asomando sus extremos al exterior por dos polos opuestos de la esfera en forma de cifras digitales, en tanto el brazo perpendicular es de reducido diámetro y queda dispuesto radialmente, apareciendo al exterior como un punto 90º de los brazos.

25           Ampliando la descripción sobre las características de la invención se acompaña junto con la presente memoria un hoja de planos en la que se representa una de las -

30

1 posibles realizaciones de la idea expuesta.

La hoja comprende los dibujos siguientes:

Figura 1ª.- Vista frontal de la bola de juego -  
mostrando de frente la cifra digital.

5 Figura 2ª.- Vista lateral izquierda de la masa -  
moldeada interna, seccionada por su plano medio. Se ha re-  
presentado con una línea discontinua el contorno exterior-  
de la bola.

10 Como se observa en los dibujos la bola compren-  
de una masa moldeada interna (1) en forma de "T" cuyos bra-  
zos (2) sobresalen diametralmente opuestos formando la ca-  
ra sobresaliente la correspondientes cifra digital, en tan-  
to la rama central está formada por un brazo perpendicular  
15 (3) que sobresale hasta la superficie externa como un pun-  
to y contribuye a la fijación y/o entrada de la masa duran-  
te el proceso de moldeo. La masa interna queda recubierta-  
hasta completar la superficie esférica externa por una ma-  
sa moldeada (4) de distinto color que se introduce también  
20 en los huecos de los brazos conformadores de las cifras nú-  
mericas para lo cual éstos poseen estrechos pasos (5); de-  
tal forma que la superficie esférica queda conformada por-  
la masa moldeada externa (4) excepto en los espacios corres-  
pondientes a las cifras digitales que pertenecen a la masa  
moldeada interna (1).

25 Con el procedimiento empleado para obtener las -  
cifras digitales en las bolas se consigue lograr la perma-  
nente duración de las cifras de la bola que por otros pro-  
cedimientos se irían borrando y deteriorando con el uso --  
continuado haciendo obligatorio el cambio de las bolas ca-  
30 da cierto tiempo.

1

Por otra parte el perfeccionamiento logrado no supone un encarecimiento excesivo del producto ya que las bolas se pueden obtener mediante dos moldeos sucesivos en materias plásticas de distinto color.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

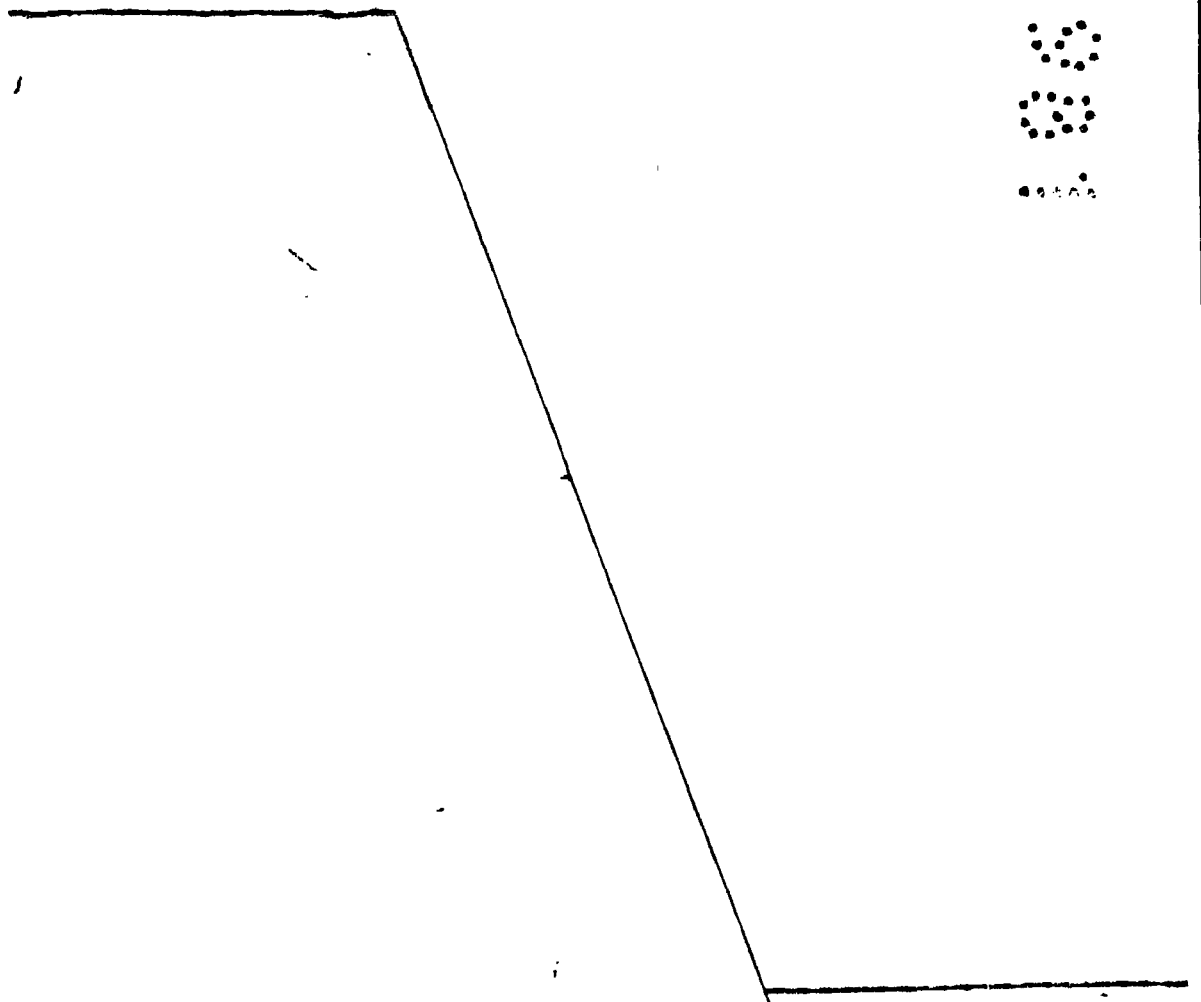
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que...paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para...a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones...pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- BOLA NUMERADA PARA JUEGOS, caracterizada por estar constituida por un esfera maciza que comprende en su interior una masa en "T" de distinto color, cuyos brazos están dispuestos diametralmente emergiendo sus extremos al exterior por dos polos opuestos de la esfera en forma de cifras digitales, en tanto el brazo perpendicular es de reducido diámetro y queda dispuesto radialmente, apareciendo al exterior como un punto a 90º de los brazos.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: BOLA NUMERADA PARA JUEGOS.

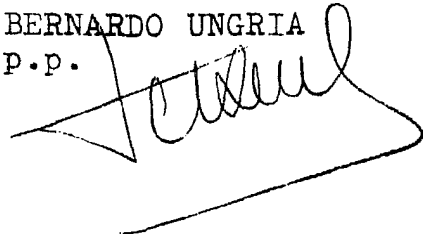
15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 26 de marzo de 1981

BERNARDO UNGRIA  
P.P.



25

30

FIG.1

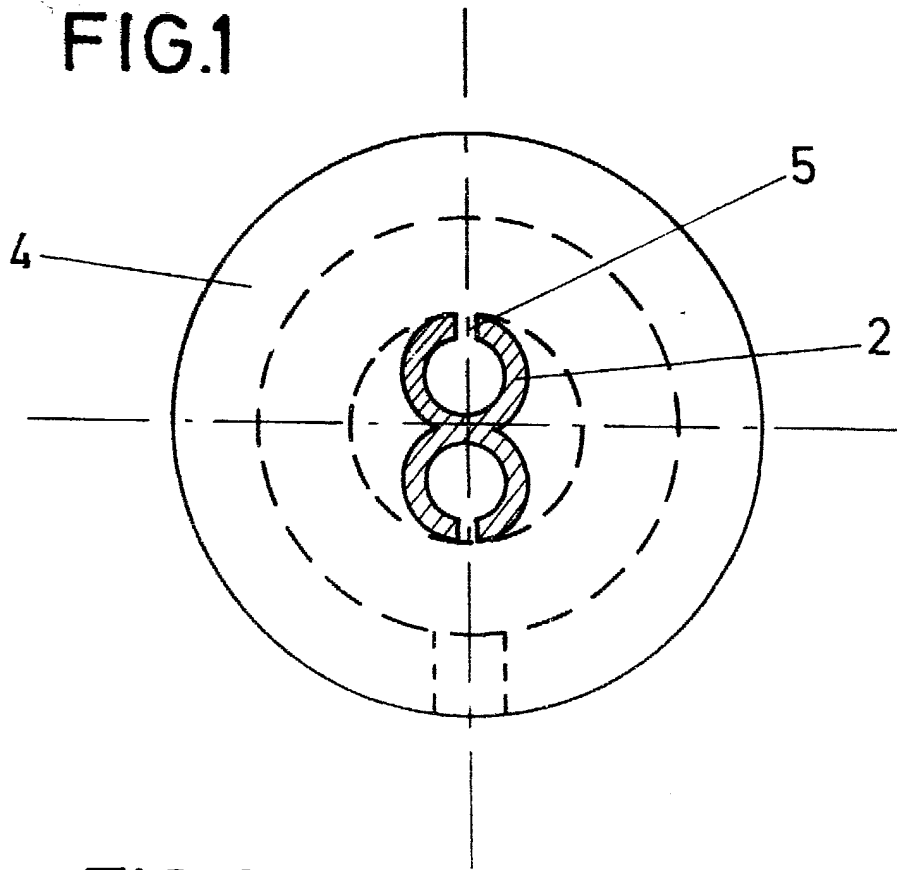
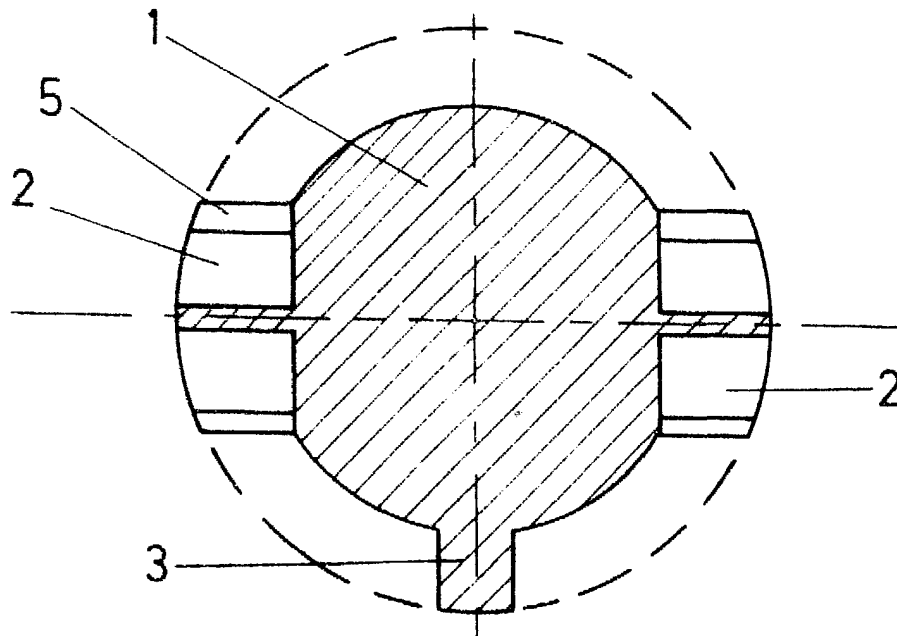


FIG.2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de marzo de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.